



RESOLUCION - R - N° 627 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 DIC 1996

Expte. N° 541/96

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Presidente de la Cámara de Pequeños y Medianos Empresarios de Salta (CPyMES) remite Proyecto de Convenio Marco de Cooperación a celebrarse entre esa Cámara y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Universidad brindará tareas de asistencia, colaboración, capacitación y asesoramiento a la Cámara y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés común a ambas instituciones;

Que como contrapartida, la Cámara brindará prácticas en las empresas, a los alumnos avanzados, docentes e investigadores de la Universidad, de disciplinas afines a las actividades desarrolladas por las PyMES asociadas a ella;

Que es interés de la Universidad colaborar con todas las instituciones que así lo soliciten;

Que estas vinculaciones acercan a la Universidad al medio y, en este caso particular, al área de la producción;

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 4045 de fecha 5 de Agosto de 1996, expresa que no tiene objeción legal que formular al referido Proyecto de convenio;

POR ELLO y atento a lo establecido por el artículo 85 del Estatuto de la Universidad y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 043/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre la Cámara de Pequeños y Medianos Empresarios de Salta (CPyMES) y la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra a Fs. 4 de las presentes actuaciones.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

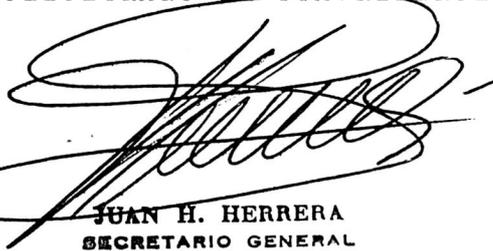
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

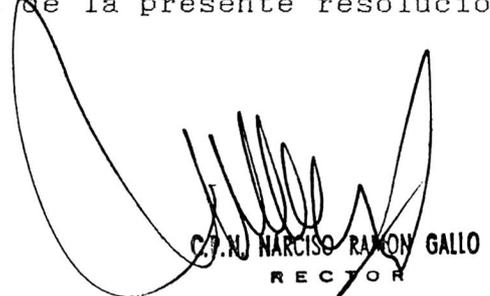
.../// - 2 -

Expte. Nº 541/96

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Cumplido siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.F.N. NARCISO RAMÓN GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 627 - 96